

**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
DECRETO DEPARTAMENTAL N° 14/2022**

**DR. JOSE ALEJANDRO UNZUETA SHIRIQUI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 de fecha 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez, Ley Departamental 99 de 08 de mayo de 2020, Decreto Departamental N° 09/2021, Decreto Departamental N° 12/2022 y;

CONSIDERANDO I:

Que, los artículo 277 y 279 de la Constitución Política del Estado establecen que el Gobierno Departamental está constituido por los Órganos Ejecutivo y Legislativo, y que el Gobernador es la Máxima Autoridad Ejecutiva del nivel departamental.

Que, el artículo 321 P.I. establece "La administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas se rigen por su presupuesto".

Que, el artículo 32 Parágrafo II de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez N° 031, establece que "Los Órganos Ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Departamentales adoptarán una estructura orgánica propia, de acuerdo a las necesidades de cada departamento, manteniendo una organización interna adecuada para el relacionamiento y coordinación con la administración del nivel Central del Estado".

Que, la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020 en el ARTÍCULO 9. (POLÍTICA DE AUSTERIDAD).II. Las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas Autónomas, deberán ajustar sus estructuras organizacionales evitando la duplicidad de objetivos y atribuciones al interior de las mismas, con el objeto de reducir el gasto y precautelar la sostenibilidad financiera a largo plazo, en el marco de los límites financieros establecidos en normativa vigente.

CONSIDERANDO II:

Que, mediante su Artículo 5 de la Ley N° 99 de 08 de mayo de 2020, de Organización Básica del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni establece que La Gobernadora o el Gobernador es la Máxima Autoridad Ejecutiva del Departamento del Beni, conforme a la Constitución Política del Estado, y representa al Gobierno Autónomo Departamental ante las instancias locales, departamentales, nacionales y extranjeras.

Que, el Artículo 12 de la referida Ley Departamental al establecer la jerarquía normativa al interior del Órgano Ejecutivo del GAD Beni establece en su Numeral 1, que los decretos departamentales serán firmados por la Gobernadora o Gobernador o conjuntamente con las Secretarías o Secretarios cuando emerjan de decisiones adoptadas en Gabinete y para aprobación de reglamentación de leyes departamentales.

Que, el Decreto Departamental N° 09/2021, de 27 de julio de 2021 aprobó la estructura organizacional interna transitoria del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el nivel ejecutivo concentrado de las Secretarías Departamentales

Que, mediante Decreto Departamental N° 12/2022 de 26 de mayo de 2022, se dispuso la desconcentración de las Secretarías Departamentales.

Que, la implementación de la desconcentración implica la preparación administrativa, tales como la reglamentación, análisis estructural y financiero del Órgano Ejecutivo Departamental, situación que es necesario considerar para mejor aplicación

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

POR TANTO:

EN CONSEJO DE SECRETARIOS:

El Gobernador del Departamento del Beni, en ejercicio de sus específicas atribuciones y conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Abrogar el Decreto Departamental N° 12/2022 de 26 de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – Se instruye la publicación del presente Decreto Departamental en la Gaceta Oficial del Departamento del Beni.

El presente Decreto Departamental es dictado en la Casa de Gobernación, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, capital del Departamento del Beni, a los **NUEVE** días del mes de **JUNIO** de **DOS MIL VEINTIDOS** años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Fdo.

Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

Lic. Alfonzo Villavicencio Ribera
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
MINERIA ENERGIA E HIDROCARBUROS
SDMEH/GADB

Fernando Arias Duran
SECRETARIO GENERAL
GAD-BENI

Lic. Geisel Marcelo Oliva Ruiz
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
GAD-BENI

Dr. Franz Muñoz Viruez
SECRETARIO DPTAL. DE JUSTICIA
GAD-BENI

Silvia Esther Limalobo Céspedes
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE DESARROLLO CAMPESINO

Abg. Martha Mejía Fayer
SECRETARIA DPTAL. DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
GAD-BENI

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

Farides Vaca Suarez de Suarez
SECRETARIA DPTAL. DE DESARROLLO HUMANO
GAD-BENI

Julio Cesar Gómez Añez
SECRETARIO DPTAL. DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA
PLURAL

Ing. Nathaly Dávila Antezana
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
OBRAS PUBLICA
GAD-BENI

Lic., Freddy Daleney Granier
SECRETARIO DE PALNIFICACION
Y DESARROLLO ECONOMICO
GAD-BENI

Juan Velasco Asiama
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE DESARROLLO INDIGENA
GAD-BENI

